SELLO DE OFICIO — ISAB. 2ª P. L. G. D. DIOS Y LA CONST. REYNA DE LAS ESP. 1841 — 4 MRS. AÑO 1841

ultimos de Sbre ultimo debian haber ha
bonado tres trimestres de las Cantidades
que en esta Sesion se espresan y que corres
ponden á presos pobres y presupuesto
provincial, se despache en el acto al
Comisionado havonandole las dietas
devengadas, oficiandole con el mismo
á la Exmo Diputacion provl. muni
festandole lo quedo dicho y ademas
que esta municipalidad no puede
habonar las citadas sumas por Ygno
rar si el citado Alcalde y Consejales
anteriores invirtieron todos los fon
dos municipales ó no, y que visto es
to mismo que quedo dicho, se proce
dera á la entrega en aquella tesoreria
de las subsodichas sumas ó parte de
llas ——————————

Otro Acuerdan que se le Libre al Srio
D. Greg.º Ramon Paez la Cantidad de
Sesenta r.s v.n para pasar á la Capi
tal en Comision sobre las quin
y otros negocios del Servicio M